

Bogotá D.C., abril de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Fecha: 01-04-2026 Hora: 10:28 AM  
ORIGEN 250 GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / JESSICA ANDREA ANGULO  
DÍAZ  
DESTINO MINISTERIO DEL TRABAJO  
ASUNTO TRASLADO POR COMPETENCIA SPE-GRC-2026-ER-0001615 N° Folios:0  
OBS  
**SPE-GRC-2026-EE-0001741**  
Al contestar cite este número 

Señores  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Traslado por competencia del Derecho de Petición radicado con el número SPE-GRC-2026-ER-0001615 del 27 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a trasladar para que sea atendida en el marco de sus competencias la comunicación suscrita por un Usuario(a) Anónimo, mediante la cual solicita:

*“Denuncia por presuntas irregularidades laborales Denuncia anónima contra el establecimiento Hotel Calle Real INN, ubicado en la calle 5 #21-71, Aguachica (Cesar), operado por INVERSIONES JD LEÓN S.A.S., incluyendo el restaurante Olimpo Skybar. HECHOS: La empresa retiró a la mayoría del personal del sistema de seguridad social, dejando solo a unas pocas personas afiliadas, y obligó al resto a firmar contratos por prestación de servicios. Sin embargo, los trabajadores cumplen horarios, reciben órdenes y pagos por horas, evidenciando una relación laboral encubierta. El personal de cocina no cuenta con ARL pese al alto riesgo. Se han presentado accidentes laborales y el empleador indica que cada trabajador debe responder por su cuenta. No se reconocen recargos nocturnos, dominicales, festivos ni horas extras. Las propinas no han sido pagadas correctamente: se adeudan desde el año anterior y solo se entregan \$95.000 quincenales sin soporte; las del presente año tampoco han sido canceladas. Se recomienda verificar directamente con los trabajadores y revisar sus documentos contractuales. SOLICITO: Inspección, verificación de relación laboral encubierta, afiliación a seguridad social, pago de acreencias laborales y sanciones correspondientes. Solicito veeduría por la gravedad de los hechos.” (sic)*

Por lo anterior, se traslada para que desde su despacho se brinde respuesta de fondo directamente al usuario a esta petición dentro del marco de sus competencias. Por lo tanto, solicitamos se emita respuesta al usuario y, por favor, se nos remita copia de la mencionada respuesta.

Cordialmente,



  
de Empleo

Firmado electrónicamente por:  
Jessica Andrea Angulo Díaz  
Coordinador(a)  
01-04-2026 10:28

**Jessica Andrea Angulo Díaz**  
Coordinadora - Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo